



Jaime Pozuelo-Monfort

The Multidisciplinary European  
<http://j.pozuelo-monfort.com>

## La empresa social

En un entorno donde parece de moda el concepto de "Responsabilidad Social Corporativa", cabe replantearse la idea de "empresa social" y los modelos válidos hoy en día. Modelos que no desincentiven al inversor y que cumplan el objetivo de ser socialmente justos con los más desfavorecidos. Hoy en las empresas se habla de negocio sostenible, buen gobierno, paridad...

Ayer terminé de leer el segundo libro que Muhammad Yunus acaba de publicar bajo el nombre *Creando un mundo sin pobreza*. En el mismo Yunus, que irá próximamente a Madrid a dar el discurso de apertura que abre la semana de microfinanzas en el Instituto de Empresa, presenta un concepto del que ya habló en su discurso de ceremonia en la entrega del Premio Nobel de la Paz en Diciembre de 2006 en Oslo, Noruega.

Yunus habla de la empresa social, aquella que no reparte dividendos y que reinvierte el cien por cien del beneficio en expandirse. Yunus únicamente considera el reparto de dividendo y del beneficio cuando los accionistas, o últimos propietarios de la empresa, son los pobres que se sirven de ella. Por ejemplo el *Banco Grameen* que Yunus fundó en la década de los 80 es propiedad de los pobres que lo utilizan para solicitar microcréditos.



Muhammad Yunus.

En una clara mención a la Responsabilidad Social Corporativa Yunus argumenta que:

*"El concepto de negocio socialmente responsable se construye sobre buenas intenciones. Pero algunos líderes corporativos utilizan mal el concepto para producir beneficios egoístas para sus compañías. Su filosofía parece ser:*

*gana tanto dinero como puedas, incluso si explotas a los pobres, para entonces dar una pequeña fracción de los beneficios a causas sociales o crea una fundación para hacer cosas que promuevan el interés de tu negocio".*

Yunus habla de apartheid financiero y de gente bonsái continuamente a lo largo de su libro, que por otro lado justifica de forma poco rigurosa la razón de ser de una empresa que no remunera al inversor.

El tema de la remuneración al inversor en modo de dividendo o de apreciación en el valor de su acción es particularmente delicado cuando el cliente final es el pobre extremo. Me encuentro escribiendo el libro que sobre el futuro de las microfinanzas y la banca para los pobres publicará la editorial norteamericana *John Wiley & Sons* en 2009. En este apasionante trabajo entrevisto a las 100 personalidades más represen-

tativas de la industria microfinanciera. Me presento como consultor al que han encargado un trabajo de investigación, cual observador independiente que no pretende favorecer unos puntos de vista sobre otros. En ese esfuerzo observo disparidad de opiniones, unos piensan que la rentabilidad financiera no debería limitarse, otros piensan que sí cuando se trata de negocios que sirven a los más pobres del globo.

Quizás el concepto de empresa social que tendría sentido en la sociedad actual y que continuaría atrayendo capital inversor sería aquel que limitara la rentabilidad sobre capital invertido a un 20% o 25% y devolviese a los clientes (los pobres extremos en el caso del microcrédito) el excedente del beneficio en forma de precios más bajos, o tipos de interés más reducidos. La propuesta de Yunus es interesante, pero al no remunerar el dinero invertido con una cierta rentabilidad, elimina el incentivo de la inversión entre aquellos inversores que no quieren perder poder adquisitivo, y limita el universo de inversores a aquellos que desean dedicar el excedente de su fortuna a fines sociales.

Entretanto el grupo *Alternativa Responsable* escribe en *El País Negocios* del domingo 10 de febrero sobre el nuevo Consejo Español de RSC (Responsabilidad Social Corporativa), que justifica y celebra en cinco puntos explicativos bien argumentados. La creación de este Consejo vuelve a convertir en actualidad el continuo dilema de toda industria, que se debate entre la regulación institucional y la auto-regulación. El nuevo Consejo está integrado, entre otros, por la CEOE y los sindicatos, y sus recomendaciones



Sede del Banco Grameen en Dhaka.

deben ser, en una primera etapa, simples recomendaciones a seguir

Conthe, aprobado en mayo de 2006, propone una serie de recomendaciones a la empresa cotizada, que no son en ningún momento obligaciones. es bueno comenzar con recomendaciones y dar una tregua, un tiempo de manobra, para que la empresa cotizada pueda empaparse de las nuevas normas, a menudo pioneras en nuestro país.

No podemos dejar de resaltar el caso de Noruega, en el que la obligatoriedad (desde el pasado 1 de enero) de que un 40% de los consejeros de una empresa cotizada sean mujeres ha traído de cabeza a más de una empresa, habiéndose dado el caso de empresas que han decidido dejar de cotizar para evitar una norma, la de la paridad, discutida por muchos en el ámbito corporativo, que no político.

Soy partidario de que las empresas elaboren un Informe Anual sobre RSC en el que indiquen explícitamente a sus accionistas el cumplimiento o no de una serie de criterios éticos y medioambientales que respetan al ser humano en

.....  
**“Quizás el concepto de empresa social que tendría sentido en la sociedad actual, y que continuaría atrayendo capital inversor, sería aquel que limitara la rentabilidad sobre capital invertido a un 20% o 25% y devolviese a los clientes el excedente del beneficio en forma de precios más bajos, o tipos de interés más reducidos”**  
 .....

y nunca imposiciones, que a mi modo de ver, deberían venir más bien por parte del consumidor.

Recordemos que el *Código de Buen Gobierno* promovido por el ex Presidente de la CNMV Manuel

su entorno de trabajo y al medioambiente. Pero esa tendencia debe ser paulatina y guiada por especialistas que asesoren en todo momento a aquellas empresas rezagadas que conformen el vagón de cola. ♦